

Informe nuevas comisiones delegadas de la Junta de Centro

Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Tras la aprobación del nuevo Reglamento de Régimen Interior (RRI) en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2022, se propone la constitución de las siguientes comisiones delegadas de la Junta de Centro:

1. Comisión de Docencia
2. Comisión de PDI
3. Comisión de Garantía de Calidad
4. Comisión de Investigación y Biblioteca
5. Comisión Económica y de Espacios
6. Comisión de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social
7. Comisión de Prácticas

La finalidad es equilibrar la carga de trabajo, pasando de 13 a 7 comisiones, y agrupando algunas de ellas por la relación que mantienen los asuntos a tratar.

Aquellas funciones de las comisiones en las que se indique "aprobación", no requerirán aprobación por parte de la Junta de Centro, ya que esta tarea se delegará en la comisión. Posteriormente, se informará en Junta de Centro.

El nuevo RRI también implica una reestructuración de la composición de las comisiones. Estas estarán compuestas por representantes de todos los sectores universitarios:

- a. Una persona del equipo decanal
- b. Una persona de cada Departamento adscrito a la Facultad
- c. Una persona representante del PDI permanente
- d. Una persona representante del PDI no permanente
- e. Una persona representante del PAS
- f. Dos personas representantes del estudiantado
- g. Una persona representante del PDIF

Además, en la Comisión de Garantía de Calidad se incluirá a las coordinaciones de las titulaciones y a representantes del Consejo Social.

Funciones de las comisiones delegadas

1. Comisión de Docencia
 - a. Acordar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Centro la organización de la misma, así como de las evaluaciones y horarios.
 - b. Hacer seguimiento de los planes de estudio, valorando los posibles casos de solapamiento entre materias.
 - c. Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en la Facultad y de los asuntos académico-administrativos.
 - d. Aprobar las solicitudes de prácticas de campo asociadas a las titulaciones oficiales.
 - e. Gestionar el presupuesto de posgrado.
 - f. Promover la oferta académica de actividades de formación complementaria, que pueden contar con reconocimiento de créditos o no, a través de formación continua, seminarios, etc.
 - g. Valorar el reconocimiento de créditos y las homologaciones de títulos.
 - h. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.
2. Comisión de PDI
 - a. Acordar los asuntos de profesorado de los Departamentos de la Facultad (renovaciones, concursos de acceso entre acreditados, transformaciones, comisiones de servicio, permisos, excedencias, nombramientos de vocales, profesores honorarios, etc.).
 - b. Asesorar a la Junta de Centro en el diseño y desarrollo de la política de la Facultad en materia de profesorado y sus líneas prioritarias.
 - c. Acordar la solicitud de plazas de nueva creación y su distribución entre los Departamentos de la Facultad.
 - d. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.
3. Comisión de Garantía de Calidad
 - a. Verificar la planificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Garantía de Calidad, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
 - b. Ser informada por el Decano o la Decana respecto a la Política de Calidad de la Facultad y velar por que esta información sea conocida por el resto del Centro.

- c. Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
 - d. Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
 - e. Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema de garantía de calidad, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
 - f. Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
 - g. Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés, ser informada de los resultados de estas y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
 - h. Planificar y supervisar la realización de las acciones formativas que en materia de garantía de calidad procedan en cada momento, así como las correspondientes a la difusión de materiales relativa a la misma, orientada a todos los miembros del Centro.
 - i. Revisar y aprobar los informes anuales y los planes de mejora de las titulaciones del Centro.
 - j. Elaborar el informe de viabilidad de los Másteres de Formación Permanente que se presenten en la Facultad.
 - k. Revisar las propuestas de verificación y/o modificación de titulaciones de la Facultad.
 - l. Aprobar el procedimiento para modificaciones de guías docentes en el curso académico, así como los cambios propuestos por los miembros de los diferentes departamentos.
 - m. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.
4. Comisión de Investigación y Biblioteca
- a. Diseñar el procedimiento para baremar y prelar las solicitudes de ayudas, becas y contratos ligados a la investigación procedentes de convocatorias internas y externas a la UAM.
 - b. Definir y revisar los criterios de concesión de ayudas a la investigación de la Facultad.
 - c. Promover la oferta de actividades de investigación, que pueden contar con reconocimiento de créditos o no, a través de congresos, conferencias, etc.
 - d. Establecer los criterios para priorizar la suscripción a recursos en formato digital o papel de la Biblioteca de la Facultad.

- e. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.
5. Comisión Económica y de Espacios
- a. Distribuir los fondos asignados a la Facultad con cargo a los presupuestos de la Universidad e informar a la Junta de Centro y al Consejo de Gobierno sobre dicha distribución.
 - b. Examinar y valorar la ejecución del presupuesto docente asignado a los Departamentos.
 - c. Establecer las normas para el buen uso de los medios materiales con que cuente, así como la adecuación de sus recursos.
 - d. Gestionar la distribución de espacios correspondientes a la Facultad.
 - e. Aprobar las solicitudes económicas de los departamentos para dotación práctica (prácticas de campo, aprobadas previamente en la Comisión de Docencia, y docencia práctica), obras y reparaciones o cualquier otro asunto económico.
 - f. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.
6. Comisión de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social
- a. Informar sobre los cambios en las normativas de estudiantes internas.
 - b. Organizar acciones de coordinación y promoción relacionadas con el estudiantado (coordinación PAT, Alumni, jornadas de acogida, gestión de taquillas, semana de empleabilidad, jornada de puertas abiertas, etc.).
 - c. Supervisar cualquier asunto relacionado con el estudiantado (cumplimiento de adaptaciones curriculares, eventos, premios y convocatorias, etc.).
 - d. Promover la oferta de actividades de culturales y de compromiso social, que pueden contar con reconocimiento de créditos o no, a través de talleres, conferencias, exposiciones, etc., así como analizar y seleccionar las propuestas.
 - e. Definir la participación en el desarrollo de la agenda cultural y atender a los requerimientos que desde rectorado se haga a la comisión para su valoración y propuestas.
 - f. Asesorar a la Junta de Centro en el diseño y desarrollo de la política de la Facultad en materia de cultura y compromiso social y sus líneas prioritarias.
 - g. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.
7. Comisión de Prácticas y Empleabilidad
- a. Acordar aspectos propios de la planificación, del diseño, del desarrollo y de la evaluación de las asignaturas de prácticas de las titulaciones oficiales, así como formar parte de los tribunales de matrícula de honor y/o revisión en las titulaciones que así lo requieran.

- b. Promover relaciones y validar los centros o modelos de prácticas de las diferentes convocatorias asociadas a las diferentes titulaciones, incluyendo las prácticas de movilidad en cualquiera de sus modalidades.
- c. Acordar las funciones de los responsables de prácticas de las diferentes titulaciones.
- d. Valorar la empleabilidad de nuestros egresados proponiendo acciones para su mejora.
- e. Asumir cualquier competencia que la Junta de Centro delegue en ella o que la normativa le confiera.

Secretaria Académica
Marta Garrote Salazar